

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

ANO LXXIX

PANAMA, R. DE P. MIERCOLES 16 DE JUNIO DE 1982

Nº 19.589

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos Nos. 819, 820, 821, 823 y 824 de 27 de mayo de 1982, por el cual se ordena la inscripción en el libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas Obras.

#### AVISOS Y EDICTOS

#### MINISTERIO DE EDUCACION

### ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNAS OBRAS

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PANAMA, 27 de MAYO de 1982  
RESUELTO No.819

LA MINISTRA DE EDUCACION  
en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que el Licenciado DIONISIO GONDOLA, varón, mayor de edad, abogado en ejercicio, panameño, portador de la cédula de identidad personal No.3-19-778, con residencia en la ciudad de Colón, y oficinas en Calle 9a. y Avenida Herrera, Casa No.814, Local No.2 bajos, lugar donde recibe notificaciones personales, en uso del Poder Especial a él conferido por el señor Francisco Chiari, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.3-35-8, y de Dorotea A. de Chiari, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de iden-

tididad personal No.3-35-880, con residencia en la ciudad de Colón, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la monografía intitulada "Orientemos y Jugemos con los Niños", cuyos autores son Francisco Chiari y Dorotea A. de Chiari;

Que la monografía en referencia contiene aspectos tecnológicos y metodológicos sobre los juegos en las escuelas primarias. Consta de veintitrés (23) páginas y la publicación original de 400 ejemplares se hizo en el salón de impresión de la escuela República del Uruguay de la ciudad de Colón en 1982;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y de

cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

#### RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la monografía intitulada "ORIENTEMOS Y JUGUEMOS CON LOS NIÑOS", que a nombre de FRANCISCO CHIARI Y DOROTEA A. DE CHIARI, ha solicitado el Licenciado DIONISIO GONDOLA.

Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIJOS  
El Viceministro de Educación,  
LORENZO PALMA C.  
SG/fms.

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Resuelto No.820  
Panamá, 27 de mayo de 1982.

LA MINISTRA DE EDUCACION  
en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que el Licenciado FERNANDO LEVY varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.1-16-646, abogado en ejercicio, con oficinas en Avenida Ecuador y Méjico, Edificio del Sindicato de Periodis-

tas de Panamá, local No.1, planta baja lugar donde recibe notificaciones personales, en uso del Poder Especial a él conferido por el señor Roberto O. Massiah, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-31-2, y residencia en la Urbanización Tagarónulos Casa No.46, Corregimiento de Sabanita en la Provincia de Colón, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, del folleto intitulado "Aspectos Legales y Disposiciones

Administrativas", del cual es autor el profesor Roberto O. Massiah;

Que el folleto en mención está dividido en cinco (5) Capítulos que tratan de los siguientes temas: Capítulo I-Aspectos Legales y Disposiciones Administrativas, Capítulo II-Principales Normas Legales Vigentes más frecuentemente usadas, Capítulo III-Procedimientos Generales sobre algunas acciones de Personal, Capítulo IV-Disposiciones que regulan el Procedimiento disciplinario en el Ramo de Educación, Capítulo V-Procedimiento para la aplicación de sanciones; e incluye Biblio-

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR  
**HUMBERTO SPADAFORA P.**OFICINA:  
Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos  
Para Suscripciones ver a la Administración**SUSCRIPCIONES**Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00  
En el Exterior B.18.00  
Un año en la República: B.36.00  
En el Exterior: B.36.00**NUMERO SUELTO: B.0.25****TODO PAGO ADELANTADO**

grafía. La Publicación fue hecha en el año 1981;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

**RESUELVE:****ARTICULO UNICO:** Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, del folleto intitulado "ASPECTOS LEGALES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS", que a nombre del profesor ROBERTO O. MASSIAH, ha solicitado el Licenciado FERNANDO LEVY.

Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIJOS  
El Viceministro de Educación,  
LORENZO PALMA C.  
SG/fms.REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Resuelto No.823  
Panamá, 27 de mayo de 1982.LA MINISTRA DE EDUCACION  
en uso de sus facultades legales,  
**CONSIDERANDO:**

Que el Licenciado CARLOS ALBERTO VOLOJ PEREIRA, abogado en ejercicio, varón, casado, panameño, con domicilio en el Apartamento 3-B del Edificio Araguaney de la Calle Grecia, Nuevo Partido El Carmen de la ciudad de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No.8-365-25, en su nombre y representación propia, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Minis-

terio, de la obra intitulada "HABLEMOS SOBRE SEGUROS DE VIDA, (Temas Seleccionados)", de la cual es autor el propio solicitante;

Que la obra en mención en su contexto integral presenta conceptos sobre seguros de vida en la familia y el estado. Contiene nueve (9) Capítulos, posee setenta y nueve (79) páginas; fue editada en los Talleres de Servicios Gráficos, S.A. de la ciudad de Panamá, en enero de 1982;

Que la solicitud de inscripción de la obra en referencia ha sido formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

**RESUELVE:****ARTICULO UNICO:** Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "HABLEMOS SOBRE SEGUROS DE VIDA, (TEMAS SELECCIONADOS)," que en nombre y representación propia ha solicitado su autor el Licenciado CARLOS ALBERTO VOLOJ PEREIRA.

Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIJOS  
El Viceministro de Educación,  
LORENZO PALMA C.  
SG/fms.REPUBLICA DE PANAMA  
Resuelto No. 824MINISTERIO DE EDUCACION  
PANAMA, 27 de mayo de 1982LA MINISTRA DE EDUCACION  
en uso de sus facultades legales,**CONSIDERANDO:**

Que el Licenciado JUAN RAMON VALLARINO, abogado, con oficinas en la Avenida Cuba y Calle 34 de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-13-229, en uso del Poder Especial a él conferido por el señor Rodrigo Miró Grimaldo, panameño, varón

mayor de edad, casado, profesor jubilado, vecino de la ciudad de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. 8AY-11-243, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "NUESTRO SIGLO XIX. HOMBRRES Y ACONTECERES", de la cual es autor el profesor Rodrigo Miró Grimaldo;

Que la obra en mención consiste en la biografía histórica, política y cultural de nuestro país durante el siglo XIX, y hace referencia de algunos personajes de ese tiempo que contribuyeron a la formación de nuestra historia. Consiste de un (1) solo tomo, de doscientas

veintisiete (227) páginas; fue editada en la Impresora de la Nación en abril de 1981;

Que la solicitud de inscripción de esta obra ha sido formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

**RESUELVE:****ARTICULO UNICO:** Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "NUESTRO SIGLO XIX, HOMBRRES Y ACONTECERES", que a nombre del profesor RODRIGO MIRO GRI-

MALDO, ha solicitado el Licenciado JUAN RAMON VALLARINO. Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Pro-

iedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORREJOS, El Viceministro de Educación, LORENZO PALMA C.

REPUBLICA DE PANAMA  
Resueto No. 821

MINISTERIO DE EDUCACION  
Panamá, 27 de marzo de 1982

LA MINISTRA DE EDUCACION  
en uso de sus facultades legales,  
CONSIDERANDO:

Que la Licenciada LIA DEL ROSARIO PATIÑO DE MARTINEZ, mujer, panameña, casada, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-102-861, con oficinas en Avenida Cuba Edificio Don Tán, Consultorio No. 7, lugar donde recibe notificaciones personales, en ejercicio del Poder Especial a ella conferido por el señor Roger René Martínez, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-99-1525, y domicilio en Altos del Romeral No. 177, Presidente y Representante Legal de

la Sociedad Investigación y Producción S.A., inscrita en la Ficha 065919, Rollo 5267, Imagen 0187, Sección Mercantil del Registro Público, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la Revista intitulada "SINTESES - 100", editada en la Empresa Investigación y Producción S.A.;

Que la Revista en referencia contiene información de diferentes temas relacionados con la Sociedad y la cultura, sus orígenes y consecuencias. La cantidad de páginas variará de acuerdo con la edición de la Revista, actualmente se imprimen 48 páginas, con un tiraje aproximado de 3,000 ejemplares, los dos (2) primeros publicados en los meses de diciembre y febrero fueron impresos en otras Compañías;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del

término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y de cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE;

ARTICULO UNICO: Océlese la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la Revista intitulada "SINTESES 100", editada en la Empresa Investigación y Producción S. A., solicitada formulada por la Licenciada LIA DEL ROSARIO PATIÑO DE MARTINEZ.

Expídase a favor de la parte interesada en certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo. SUSANA R. DE TORREJOS, El Viceministro de Educación LORENZO PALMA C.

## AVISOS Y EDICTOS

RESUELTO No. 038-82  
EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO:

A. Que de acuerdo a la Solicitud de Precios No. 3421 celebrada el 15 de febrero de 1982, por la Adquisición de Módulos de Perforar - Lector de Cinta (Retrofit Kit de P.P.), para ser usado en la División de Servicio de Telex, se recibió una sola propuesta de ELECTRODINAMICA, S. A., la cual fue aceptada sin compromisos para evaluación por la institución.

B. Que de acuerdo a evaluación de la Solicitud Precios No. 3421, aprobada por las Gerencias Ejecutivas de Servicio Internacional, Finanzas, Contratación Interna y Dirección Técnica, se recomienda la adjudicación así:

PROVEEDOR: ELECTRODINAMICA, S. A.

REGLON: 1.  
Monto Total por Adjudicar: FOB - US \$37,200.00.

por cumplir con las características técnicas requeridas, por la confiabilidad de los equipos, promesa de entrega y por considerarse adecuadas a las necesidades actuales de la institución.

C. Que de acuerdo al literal 3, del artículo 17 de la Ley 60 del 20 de septiembre de 1973, corresponde al Gerente General hacer adjudicaciones mayores de B/.25,000.00.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar de-

finítivamente nuestra Solicitud de Precios No. 3421, a la firma ELECTRODINAMICA, S. A., por un monto total F.O. B. de treinta y siete mil doscientos dólares con 00/100 (F.O.B. - U. S. \$37,200.00), por cumplir con las características técnicas requeridas, por la confiabilidad de los equipos, promesa de entrega aceptable y por considerarse adecuada a las necesidades actuales de la institución.

ARTICULO SEGUNDO: La Gerencia General de acuerdo con Resueto No. 34-82 del 29 de abril de 1982, delega en la Subgerencia General, la facultad de firmar la Orden de Compra respectiva y notificar por edicto a los interesados para efectos del Artículo 20 de la Ley 33 de 1946.

COMUNIQUE Y CUMPLASE

Teniente Coronel (R) Armando Bellido M.

Gerente General  
Panamá, 14 de mayo de 1982

RESUELTO No. 28-82  
EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO:

A. Que de acuerdo a la Solicitud de Precios No. 3387 celebrada el 11 de enero de 1982, por la adquisición de Retrofit Kit de C. R. T. para ser usado en la División de Mantenimiento de Equipo,

se recibió una sola propuesta de Electrocinámica, S. A., la cual fue aceptada sin compromisos para evaluación por la institución.

B. Que de acuerdo a evaluación de la Solicitud de Precios No. 3387, aprobada por las Gerencias Ejecutivas Técnica, Finanzas, Contratación Interna y Dirección Técnica, se recomienda la adjudicación así:

PROVEEDOR: ELECTRODINAMICA, S. A. REGLON: 1

MONTO TOTAL A ADJUDICAR: FOB  
US\$ 33,000.00.

por cumplir con las características técnicas requeridas, por la confiabilidad de los equipos, promesa de entrega y necesidades actuales de la institución.

C. Que de acuerdo al literal 3, del artículo 17 de la Ley 60 del 20 de septiembre de 1973, corresponde al Gerente General hacer adjudicaciones mayores de B/.25,000.00.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente nuestra Solicitud de Precios No. 3387 a la firma Electrocinámica, S. A., por un total FOB de treinta y tres mil dólares con 00/100 (U.S. \$33,000.00), por cumplir con las características técnicas requeridas, por la confiabilidad de los equipos, promesa de entrega y necesidades actuales de la institución.

ARTICULO SEGUNDO: La Gerencia General de acuerdo con Resueto No. 11 del 10 de febrero de 1980, delega en

la Subgerencia General o Gerencia Ejecutiva Administrativa, la facultad de firmar los documentos y/o contratos respectivos y notificar por edicto a los interesados para efectos del Artículo 20 de la Ley 33 de 1946.  
**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
 Tste. Crnel. (R) ARMANDO BELLIDO  
 Gerente General  
 Panamá, 19 de abril de 1982

**PROGRAMA**  
**UNIVERSIDAD DE PANAMA**  
**BANCO INTERAMERICANO DE**  
**DESARROLLO**  
 (UNIPAN-BID No. 2)  
 PRÉSTAMO No. 578/SF-PN  
 LICITACION PUBLICA  
 INTERNACIONAL LE-2-82  
 (2da. Convocatoria)

A partir del día 9 de junio de 1982 y hasta las 10:00 a.m. del día 2 de agosto de 1982, se recibirán propuestas en la Oficina Ejecutora de Programa UNIPAN-BID No. 2, para el suministro e instalación de Equipo de ENTOMOLOGIA, NEMATOLOGIA-FITOTECNIA, FITOPATOLOGIA-SEMILLAS, EDAPATOLOGIA-CARTOGRAFIA y ZOOTECNIA de la Facultad de Agronomía, en Chiriquí.

Esta Licitación se llevará a cabo con fondos del préstamo No. 578/SF-PN, otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo mediante su Fondo para Operaciones Especiales.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas podrá obtenerse mediante el pago de Diez Balboas (B/10.00) a partir del 9 de junio de 1982 en la Oficina Ejecutora del programa UNIPAN-BID No. 2, situada en la calle adyacente a la entrada principal de la Universidad de Panamá durante los días hábiles de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Esta Licitación se regirá por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás preceptos legales vigentes reguladores de la materia.

DR. ALFREDO SOLER  
 Rector. a. i.

(2a. Publicación)

#### AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso de remate al público,

#### HACE SABER:

Que en el Juicio Hipotecario con renuncia de trámites ejecutivos, promovido por THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON contra GANADERIA SITTON, S.A., se ha señalado el día treinta (30) de junio de 1982, para que dentro de sus horas hábiles se lleve a cabo la venta en pública subasta de las FINCAS No. 541, No. 16,527, No. 5136 y No. 4404, que a continuación se describen:

FINCA No. 541, inscrita al folio 38

del tomo 82, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, perteneciente a GANADERIA SITTON, S.A. que consiste en lote de terreno de los indultados, situado en el Llano de La Yeguada, jurisdicción del Distrito de David, Provincia de Chiriquí.-- LINDEROS: Norte, Llano de La Yeguada; Sur, camino, Llano y terreno de Arnulfo Terán A. y Juan B. Muñoz; Este, terreno de los herederos de José Aristides de la Lastera e Ismael Cortez; y Oeste, terrenos de David a Querébalos.-- SUPERFICIE: Cuarenta hectáreas con cuatro mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados (40 hets. 4184m<sup>2</sup>).-- VALOR REGISTRADO: B/5,900.00.-- GRAVAMENES: Dada en primera hipoteca y anticresis, junto con otras fincas, a favor de The First National Bank of Boston, por la suma de B/ 1,259,955.14.-- Sobre esta finca no constan mejoras inscritas.-- Pesa una servidumbre.-- ALMA L. DE VALLARINO, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por auto de 15 de julio de 1980, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, con motivo del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por The First National Bank of Boston contra Ganadería Sitton, S.A., dueña de la finca, decreta embargo hasta la concurrencia de la suma de B/1,558,324.63:

FINCA No. 16,527, inscrita al folio 296 del tomo 1489 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, perteneciente a GANADERIA SITTON, S.A., que consiste en lote de terreno según plano R.45-568, situado en el Corregimiento de San Pablo el Viejo Abajo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí. LINDEROS: Norte y Este, finca de propiedad de Ganadería Sitton, S.A.; Sur, carretera Internacional, y Oeste, Fincas de propiedad de Mercedes D. de Miró e hijas, S.A.-- SUPERFICIE: Una hectárea con siete mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (1 ha. 7987 m<sup>2</sup> 38dm<sup>2</sup>).-- VALOR REGISTRADO: B/ 131.25-- No constan mejoras inscritas.-- GRAVAMENES: Sobre esta finca pesan los mismos gravámenes de la finca anterior.--

FINCA No. 5136, inscrita al folio 358 del tomo 492 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, perteneciente a GANADERIA SITTON, S.A., que consiste en globo de terreno distinguido en el plano con la letra "B", ubicado en el lugar llamado El Cabrero, comprensión del Distrito de David, Provincia de Chiriquí.-- LINDEROS: Norte, finca El Cabrero, de Propiedad de Alberto Sitton; Sur, carretera Interamericana; Este, camino a San Pablo, y Oeste, propiedad de Alberto Sitton. SUPERFICIE: Catorce hectáreas con tres mil cincuenta y cinco metros, noventa y nueve decímetros y cincuenta y seis centímetros cuadrados (14 hs. 3655 m<sup>2</sup> 993m<sup>2</sup> 56cm<sup>2</sup>).-- VALOR REGISTRADO: B. 1,200.00-- GRAVAMENES: Sobre esta finca pesan los mismos gravámenes que las anteriores.--

FINCA No. 4404, inscrita al folio 260 del tomo 344 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, perteneciente a GANADERIA SITTON, S.A. que

consiste en lote de terreno denominado EL CABRERO, ubicado en el Distrito de David.-- LINDEROS: Norte, propiedad de Arturo Miró y camino real de David a Aguacatal; Sur, camino real de David a San Pablo y terreno de Arturo Bauché; Este, propiedad de Arturo Bauché y el camino real de David al Aguacatal; y Oeste, propiedad de Arturo Miró. SUPERFICIE: Ciento treinta y nueve hectáreas con dos mil seiscientos ochenta y tres metros cuadrados (139 hets. 2653m<sup>2</sup> y 7264cm<sup>2</sup>).-- VALOR REGISTRADO: B/ 14,480.00-- No constan mejoras inscritas.-- GRAVAMENES: Sobre esta finca pesan los mismos gravámenes descritos en las fincas anteriores.

Para habilitarse como pastor se requiere consignar el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a nombre del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.--

Servirá de base para el remate la suma de B/1,558,324.63 y será pastura admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha base.--

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora en adelante hasta las cinco (5) de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.--

Si a pesar de lo dispuesto no fuera posible efectuar dicho remate por suspenderse los términos por disposición del Organismo Ejecutivo, se efectuarán el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.--

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 28 de mayo de 1982, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo). LIDIA A. DE RAMAS  
 Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor.--  
 L 466387  
 (Única publicación)

#### CAJA DE SEGURO SOCIAL DEPARTAMENTO DE COMPRAS LICITACION PUBLICA No. 3 (2da. Convocatoria)

Hasta el día 16 de junio de 1982, a las 10:00 A.M. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta Institución para el SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS DUCTOS DE FLUJO ACONDICIONADO DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE COLON.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple con timbre del Soldado de Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 del 2

de septiembre de 1960 y a la Ley no. 63 del 11 de diciembre de 1961.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple con timbre del Soldado de Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 del 2 de septiembre de 1960 y a la Ley No. 63 del 11 de diciembre de 1961.

Las Especificaciones o Pliegos de Cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las Oficinas del Jefe del Departamento de Compras ubicadas en la Planta Baja del Edificio Bolívar, en la Carretera Transistmica.

El depósito para el retiro de cada juego de Planos y Especificaciones es de B/ 30,00, de los cuales se devolverán B/ 25,00 si los documentos son entregados en buen estado a la Institución, SR. GASTON DE LA GUARDIA, Jefe del Depto. de Compras, Panamá 4 de junio de 1982.

**EDICTO EMPLAZATORIO**

Nº 78

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio, al público,

**HACE SABER**

Que en el juicio de sucesión intestada de SILVIA YOLANDA SMITH (q.e. p.d.) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente.

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:.....

el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que esta abierto el juicio de sucesión intestada de SILVIA YOLANDA SMITH, desde el día 11 de agosto de 1981, fecha de su denuncia.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros, su madre SILVIA BERTA SIMONS DE SMITH.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1861 del Código Judicial, en un periódico de la localidad. Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licto, Jorge Vicente Fernández Cohn, como apoderado judicial de la heredera y en los términos del poder conferido.

Notifíquese,

(Ido) El Juez, LUCAS OLMOS Y.

(Ido) La Secretaria, MARIELA LEDEZMA.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 2 de junio de 1982.

EL JUEZ, LUCAS OLMOS Y.  
LA SECRETARIA.

MARIELA LEDEZMA.  
L. 387564  
(Única Publicación).

**CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
LICITACION PUBLICA  
No. 5**

Hasta el día 28 de junio de 1982, a las 10:00 A.M. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta Institución, para la CONSTRUCCION DE CALLES, ESTACIONAMIENTOS Y SISTEMA PLUVIAL DE LA POLICLINICA DE JUAN DIAZ.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple con timbre del Soldado de Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 del 2 de septiembre de 1960 y a la Ley No. 63 del 11 de diciembre de 1961.

Las Especificaciones o Pliegos de Cargos, se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo en las Oficinas del Jefe del Departamento de Compras ubicadas en la Planta Baja del Edificio Bolívar, en la Carretera Transistmica. El depósito para el retiro de Planos y Especificaciones es de B/30,00, de los cuales se devolverán B/25,00 si los documentos son entregados en buen estado a la Institución.

SR. GASTON DE LA GUARDIA,  
Jefe del Depto. de Compras,  
Panamá, 8 de junio de 1982.

**CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
LICITACION PUBLICA  
No. 4**

Hasta el día 27 de junio de 1982, a las 10:00 A.M. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta Institución, para la "CONSTRUCCION DE CALLES, CORDONES Y ESTACIONAMIENTOS DEL HOSPITAL DE SONA, PROVINCIA DE VERAGUAS.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, con timbre del Soldado de Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 del 2 de septiembre de 1960 y a la Ley No. 63

del 11 de diciembre de 1961.

Las Especificaciones o Pliegos de Cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo en las Oficinas del Jefe del Departamento de Compras ubicadas en la Planta Baja del Edificio Bolívar, en la Carretera Transistmica. El depósito para el retiro de cada juego de Planos y especificaciones es de B/ 30,00, de los cuales se devolverán B/ 25,00, si son entregados en buen estado a la Institución.

SR. GASTON DE LA GUARDIA  
Jefe del Depto. de Compras,  
Panamá 8 de junio de 1982.

**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

**EMPLAZA:**

Al ausente ABILIO MENDOZA cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio propuesto por GLADYS MARTINEZ, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 27 de abril de mil novecientos ochenta y dos, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Ido.)

Lidia R. Esquivel V.  
Juez Segunda del Circuito

Lidia A. de Ramas  
secretaria

(L387604)  
Única Publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 7**

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Veraguas, por este medio:

**CITA Y EMPLAZA**

A la señora DELIA AMINTA HERNANDEZ GONZALEZ DE QUIROS de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado, se haga representar en el juicio de divorcio, que en su contra ha promovido en este tribunal su esposo ROBERTO QUIROS A., y para la cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un diario de circulación nacional y en la Gaceta Oficial, conforme lo indica el artículo 1349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia que si

no se presenta en el término del emplazamiento, seguirá el juicio en los estrados del Tribunal, y se le designará un defensor de ausente, con quien continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación conforme a la Ley.

El Juez,

(fdo.)

Licdo. Raúl A. Núñez Cárdenas

El Secretario,

(fdo.)

Luis Estrada Portugal

(L387602)

Única Publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 77

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

#### EMPLAZA:

A GENERA GONZALEZ CAMARENA DE GUEVARA, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio promovido en su contra por Elix Armando Guevara Díaz.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación, Panamá, 28 de mayo de 1982.

(fdo.) EL JUEZ, LUCAS OLMOS V.

(fdo.) La Secretaria, MARIELA LEZAMA.

(L496588)

Única Publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 66

EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, al público,

#### HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de la señora SUZANNE WELFING SMITH (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS: . . . . . el que suscribe, Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de la señora SUZANNE WELFING SMITH (q.e.p.d.) desde el día 12 de febrero de 1981, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, su esposo WILLIAM WALTER SMITH.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término del edicto, de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad. Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

(Fdo) El Juez, Licdo. Carlos Strah Castellón,

(Fdo) Licda. Elsie Alvarez A. (Sra)

por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy veinticinco de mayo de 1982.

El Juez,

Licdo. Carlos Strah Castellón

Licda. Elsie Alvarez A.  
La Secretaria

(L3874)

Única publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

#### EMPLAZA:

A la ausente, LUZ ALBA ARANA V., cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo, OSCAR BUENO CALDERON, advirtiéndole que si así no hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación, (Fdo) Licda. Zolla Rosa Esquivel V. Juez Segunda del Circuito (Fdo) Licda. A. de Ramas La Secretaria

(L387509)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO:  
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general,  
HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria del finado CONSTANTINO GARCIA CASTRO, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutive dice:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, VEINTISEIS DE MAYO DE MILNOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

VISTOS: . . . . .

Por lo tanto, el suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley: DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Testamentaria de CONSTANTINO GARCIA CASTRO, desde el día 17 de diciembre de 1980.

SEGUNDO: Que de acuerdo con el testamento su heredera lo es la señora MARIA LAIZ GARCIA.

TERCERO: Que es Albacea Testamentaria de acuerdo con el testamento el señor SERGIO LAIZ GARCIA Y: ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión Testamentaria, todas las personas que tengan algún interés en ella.

SEGUNDO: Que se fija y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase como apoderado de la parte de la presente Sucesión Testamentaria al LICDO, ELIADES E. TRUJILLO V., en los términos del poder conferido. Anótese la entrada del presente negocio en el libro respectivo.

COPIESE Y NOTIFIQUESE. EL JUEZ (Fdo) LICDO. HOMERO CAJAR P., LA SECRETARIA (Fdo.) XIOMARA BULGIN

Se atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113, del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 2 de junio de 1982, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, los hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ

(Fdo.) LICDO. HOMERO CAJAR P.

LA SECRETARIA.  
(Fdo.) XIOMARA BULGIN

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Fdo. XIOMARA BULGIN  
Secretaria

L387847

(Única publicación)

AVISO

Conste por el presente Documento que yo, Lidia Elena Sanjur de Chang, mujer, mayor de edad, casada, cedula No. 9-23-915, comerciante, he vendido el Establecimiento Comercial denominado "Almacén Anales, ubicado en Calle Central #318, cabecera del Distrito de Soná, al señor Fernando I. Tristán mediante documento privado de fecha 15 de mayo de 1982, dando así cumplimiento al artículo 777 del código de Comercio.

Santiago, 3 de junio de 1982

Lidia E. Sanjur de Chang  
Cédula #9- 23-915

(L-147731)

2a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad T. G. C. TRADING DE PANAMA, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio FIORUCCI, promovida en su contra por la firma forense ARIAS, FABREGA Y FABREGA en representación de la sociedad FIORUCCI, S. A.; advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy cinco (5) de febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982) y copias del mismo se tienen a disposición de la interesada para su publicación.

LICDA. GEORGINA I. DE PEREZ  
Directora General de Comercio

LICDA. DEXIANA CANDANEDO DE PEREIRA  
Secretaria AD-HOC.

(L-153545)

2a. Publicación

AVISO

Conste por el presente Documento que yo, Emilio Cerdeira Vispo, varón, ma-

yor de edad, comerciante, casado, nacionalizado con cédula No. 9-305, he vendido el establecimiento Comercial denominado Fábrica de Muebles Guadalupe, S. A. ubicado en Avenida el Puerto-Aguadulce, Provincia de Coclé, al señor Emilio Cerdeira Otaro mediante documento privado de fecha 20 de agosto de 1981, dando así cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio

Santiago, 3 de junio de 1982

Emilio Cerdeira Vispo  
Representante Legal

L-147742

2a. Publicación

"Según Escritura Pública No. 5795 de 4 de junio de 1982, expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, la sociedad denominada MANUT MALCA, S. A., vende a EL MACHETAZO, S. A., todos los bienes que se encuentran en su establecimiento denominado EL MANUT.

L-387688

(2a. Publicación)

De acuerdo al artículo 777, del Código de Comercio se hace constar al público que a partir de mayo de 1982, el señor Carlos A. Siu, ha vendido el establecimiento comercial denominado Cantina Oriental, al señor Jaime Young.

L387612

3a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

que en el Juicio de Sucesión Testamento de SATURNINO VERGARA GONZALEZ (q.e.p.d.), se ha dictado un auto con fecha y parte resolutiva dicen lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, veinticuatro (24) de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS: .....  
Por lo antes expuesto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en es-

te Juzgado el Juicio de Sucesión Testamento de SATURNINO VERGARA GONZALEZ, desde el día diecinueve (19) de marzo de mil novecientos ochenta y dos (1982), fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: que es su heredera sin perjuicio de terceros, ISABEL DURAN DE VERGARA, por voluntad del testador y conforme lo expresa el testamento abierto, estipulado mediante Escritura Pública No. 285 de 11 de julio de 1961, ante la Notaría del Circuito de Los Santos. A la vez que ORDENA: a) que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

b) que se tenga como parte en estas diligencias al señor Administrador Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes;

c) que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

Téngase al Licdo. JOSE A. SAAVEDRA, cedula No. 7-19-1237, como apoderado especial de ISABEL DURAN DE VERGARA, de generales antes dichas, en los términos y para los efectos del poder a él conferido. - Anótese su entrada en el Libro Respectivo. - COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (Fdo) DR. Fermín E. Castañedas A.- Juez Primero del Circuito de Los Santos (Fdo) Facundo Domínguez Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaría del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos, por el término legal de diez (10) días, hoy veintiséis (26) de mayo de mil novecientos ochenta y dos (1982), y copia del mismo le han sido entregados a la parte interesada para su publicación.

Las Tablas, 26 de mayo de 1982.

Dr. Fermín E. Castañedas A.  
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez  
Secretario

L-387867  
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente ABRAHAM ANKOMAN, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que

en su contra ha instaurado su esposa BARBARA VICTORIA DURANT DE ANKOMAN, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto, en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Licda. Zeila Rosa Esquivel V.  
Juez Segunda del Circuito

(Fdo) Lidia A. de Ramas  
Secretaría

L-387803  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 35

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMOCIVIL por este medio, al público,

#### HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de la señora AURORA MARIA O AURORA RICHARDS PEREZ DE CHOY (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá trece de abril de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS: .....  
El que suscribe, Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de la señora AURORA RICHARDS PEREZ DE CHOY (q.e.p.d.), desde el día 16 de marzo de 1980, fecha de su defunción.  
SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, su esposo CARLOS CHOY CEDEÑO.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a Derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto, de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y Publíquese el edicto correspondiente.

Cópiese y Notifíquese.

(Fdo) Licda. Andrés A. Almendral C.

(Fdo) Licda. Elsie Alvarez A. (Gria).  
Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición

de parte interesada para su publicación legal, hoy trece de abril de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez,  
(Fdo) Licda. Andrés A. Almendral C.

Licda. Elsie Alvarez A.  
(Fdo) La Secretaría

L-387802  
(Única Publicación)

#### AVISO DE REMATE No. 87

GUILLERMO MORON A., SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público

#### HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por EL BANCO GENERAL, S.A., contra JAIME GUERRERO CASTRILLON, se ha señalado el día nueve (9) de julio del presente año, para que se lleve a cabo el remate del bien descrito a continuación:

"FINCA No. 7073 inscrita al folio 376 del tomo 115 de la Sección de P.H. (Propiedad Horizontal) Provincia de Panamá, que consiste en un apartamento, distinguido con el número 43-A, ubicado en el Cuarto Nivel alto del Edificio denominado Melchor situada en la Avenida Sexta La Carrasquilla, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte y Sur resto libre de la finca Este departamento 43-A con pared medianera del departamento 44-A y área común. MEDIDAS: Partiendo de un punto situado en la parte norte del área que se describe se mide 2 metros 725 milímetros en dirección Sureste; un metro 50 centímetros en dirección Suroeste; un metro 425 milímetros en dirección Sureste; 70 centímetros en dirección Suroeste; 3 metros 25 milímetros en dirección Sureste; 7 metros 70 centímetros en dirección Suroeste (pared medianera) 5 metros 125 milímetros en dirección Noroeste; 70 centímetros en dirección Suroeste; 2 metros 50 centímetros en dirección Noroeste; 9 metros 20 centímetros en dirección Noroeste (pared medianera) un metro 45 centímetros en dirección Sureste; 1 metro 50 centímetros en dirección Noreste para llegar al punto de partida. SUPERFICIE: de 76 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados. Porcentaje: 4.86%. Valor del apartamento B/1,925.00. Valor Registrado: 19,250.00. GRAVAMENES: a) Que sobre esta finca pesan las restricciones de Ley. b) Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor del Banco General, S.A. por la suma de B/19,250.00, la cual se encuentra vigente, de propiedad del demandado Jaime Guerrero Castrellón."

Servirá de base para el remate la suma B/32,621.21 y serán posturas admisibles las que se hagan por lo mo-

nos por las dos terceras partes de la base del remate establecida.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedida por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se harán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy diez (10) de junio de mil novecientos ochenta y dos (1982).

EL SECRETARIO, ALGUACIL EJECUTOR, (Fdo) GUILLERMO MORON A.

L-387795  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

#### EMPLAZA:

Al señor SANTIAGO GONZALEZ RODRIGUEZ, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio ordinario de filiación que en su contra ha interpuesto JACINTA RODRIGUEZ BARRIA.

Se le advierte al emplazado, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de este Tribunal, por el término de Ley, hoy tres (3) de mayo de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,  
(Fdo) Licda. Jorge Donado Ramos

El Secretario,

(Fdo) Esteban Poveda C.

Lo anterior es fiel copia de su original.- Chitré, 3 de mayo de 1982.

Esteban Poveda C.,  
Secretario.-

L-336371  
(Única Publicación)